

MINTER-SUBDERE UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
RECEPCION		
CONTRALORÍA REGIONAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Nº 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley Nº 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Nº 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 2.- La Resolución Nº 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;
- 3.- El Oficio Circular Nº 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;
- 4.- Lo establecido en los Acuerdos: Nº 735 de 2010; Nº 83 de 2011; Nº 458 de 2015; Nº 1606, 1839 de 2016; Nº 2021 de 2017; Nº 412, 627, 756 de 2018; Nº 1496, 1696, 1705 de 2019; Nº 2491, 2505 de 2020, Nº 2716, 2831, 2861, 2869, 2871, 2996, 2998, 3102, 3164, 3165, 3257, 3354, 3355 de 2021 y Nº 044, 045, 070, 3442, 3445, 3454 de 2022 del CORE Región de La Araucanía;
- 5.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos Nº 21.395, común a todos los programas de inversión regional 02 de los Gobiernos Regionales;
- 6.- La Resolución Nº 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022,
- 7.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;
- 8.- El Decreto Nº 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;
- 9.- Oficio Circular Nº36 de 2007 y Oficio Circular Nº33 de 2009, del Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular Nº23, de 21.08.2014;
- 10.- La Resolución Exenta Nº1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 5, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso. Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional. Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."
- 2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;
- 3.- Que, las identificaciones y modificaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos FNDR 2022 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

RESUELVO:

- 1.- APRUEBANSE las creaciones y modificaciones de los siguientes Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2022, los cuales se señalan a continuación:

IDENTIFICACIONES

A.- Identifícanse los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	001 Gastos Administrativos	002 Consultorías	003 Terrenos	004 Obras Civiles	005 Equipamiento	006 Equipos	999 Otros Gastos	COSTO TOTAL M\$
1	30100364	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL PUAUCHO, SAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION		552		5.514				6.066
		Total Proyectos Identificados			0	552	0	5.514	0	0	0	6.066

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los Proyectos identificados los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Año 2023	Año 2024
1	30100364	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL PUAUCHO, SAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION	0	0

MODIFICACIONES

B.- Modifícanse los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	001 Gastos Administrativos	002 Consultorías	003 Terrenos	004 Obras Civiles	005 Equipamiento	006 Equipos	999 Otros Gastos	COSTO TOTAL M\$
1	20160278	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL STA CELIA, CAMARONES Y EL MANZANO, CARAHUE	CARAHUE	DISEÑO		-8.360						-8.360
2	30036236	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LEFUN, VILLARRICA	VILLARRICA	DISEÑO		-1.099						-1.099
3	30038126	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CAIVICO, VILCUN	VILCUN	DISEÑO		-9.625						-9.625
4	30045422	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHACAICO, ANGOL	ANGOL	EJECUCION		6.654		66.541				73.195
5	30080556	MEJORAMIENTO AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS CIUDAD DE LAUTARO	LAUTARO	EJECUCION		7.500						7.500
6	30081138	MEJORAMIENTO RUTAS S-464 Y S-488; ALMAGRO - BARROS ARANA	CAUTÍN	EJECUCION			-13.787					-13.787
7	30106548	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL RANCO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION		-9.000		-90.000				-99.000
8	30436372	CONSTRUCCION SISTEMA APR COM. JUAN PAINE Y FCO.QUEUPUMIL, CASAS	PADRE LAS CASAS	DISEÑO		-16.499						-16.499
9	30438097	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE LAFKENCHE DE HUEÑALIHUEN, CARAHUE	CARAHUE	EJECUCION		17.943		179.427				197.370
10	30438097	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CHESQUE BAJO, VILLARRICA	VILLARRICA	PREFACTIBILIDAD		-13.200						-13.200
11	30438097	REFORMACION ESTADIO MUNICIPAL LASTARRIA	GORBEA	EJECUCION				246.018				246.018
12	30438097	MEJORAMIENTO CBI RUTA S-464 QUEPE-BOROA, FREIRE	FREIRE	EJECUCION			-42.027					-42.027
13	30438097	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LIUMALLA, HUALAPULLI, COLILICO, VILLARRICA	VILLARRICA	PREFACTIBILIDAD		-6.600						-6.600
14	30438136	INSTALACION AGUA POTABLE MANZANO, CASTAÑOS, LOMAS, VOLCANES, BRASIL, C.SEGUNDO LEVIU, VILCUN	VILCUN	PREFACTIBILIDAD		-16.499						-16.499
15	304866596	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL ROMOPULLI, SAAVEDRA	SAAVEDRA	PREFACTIBILIDAD		-39.566						-39.566
16	304866143	CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA	REGIÓN	EJECUCION				204.893				204.893

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


VISACION: UNIDAD REGIONAL - SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA


LRS/RSC/CFC/LLG/FTV/MOC/PVT

Distribución:

- Contraloría Regional (3).
- URS - IX Región.
- DIPIR (L. Bavestrello)
- Proceso de Inversiones.
- Depto. Jurídico.
- Depto. Contabilidad.
- Archivo.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



INFORME PRESUPUESTARIO FNDR - 2022
IX REGION DE LA ARAUCANIA
(En Miles de \$)

1. CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

	INGRESOS	145.546.905
Subtítulo 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
Subtítulo 08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.429
Ítem 02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10
Ítem 99	Otros	50.419
Subtítulo 09	APORTE FISCAL	42.831.901
Ítem 01	Libre	42.831.901
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	40.850.169
	Fondo de Innovación para la Competitividad	1.981.732
Subtítulo 12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10
Ítem 06	Por Anticipos a Contratistas	10
Subtítulo 13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE C	102.664.565
Ítem 02	Del Gobierno Central	102.664.565
	003 Subsecretaría de Bienes Nacionales	6.115
	006 Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	118.289
	008 Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	616.069
	013 Tesoro Público Artículo 129 Bis 19 Ley N° 20.017, Cuentas de Ahorro	805.905
	019 Fondo de Inversión y Reconversión Regional	2.693.706
	020 Tesoro Público D.L. N° 430 de 1992 (E.F. y T.), Patente de Acuicultura	32.131
	020 Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	53.894.812
	032 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa de Convergen	40.647.679
	040 Aplicación Art. 38 Transitorio Ley N° 21.210	2.568.872
	200 Fondo de Emergencia Transitorio	1.280.987
Subtítulo 15	SALDO INICIAL DE CAJA	

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SUBTITULO 31 INICIATIVAS DE INVERSION

DOCUMENTO	FECHA	REFERENCIA	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total M\$
RES. N° 39 Ministerio de Hacienda	25-2-22	Distribuye Ppto. Inversión regional	190.851	85.819.974	2.403.979	88.414.804
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE			190.851	85.819.974	2.403.979	88.414.804

3. MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL
GASTOS

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	600.000
Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
001 Estudios e Investigaciones	600.000
Subtítulo 24 Transferencias Corrientes	13.388.283
Ítem 01 Al Sector Privado	10.331.798
006 Corp. Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía	3.200.000
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	7.131.798
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	3.056.485
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	3.056.485
Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros	14.432.326
Ítem 03 Vehículos	8.812.104
Ítem 04 Mobiliario y Otros	256.773
Ítem 05 Máquinas y Equipos	5.363.449
Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros	1.280.987
Ítem 10 Fondo de Emergencia Transitorio	1.280.987
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	88.414.804
Glosa 04	
01 Estudios Básicos	190.851
02 Proyectos	85.819.974
03 Programas	2.403.979



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

Subtítulo 32 Préstamos		443.735
Item 06 001 Anticipos a Contratistas		443.735
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	Glosa 05	26.985.770
Item 01 Al Sector Privado		3.914.482
010 Aplicación Letra a) del Art. 4° T. Ley 20378		3.260.000
116 INIA - Desarrollo de polos de innovación frutícola (40013096-0)		430.109
118 INIA - Inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores en los me		224.373
Item 03 A Otras Entidades Públicas		23.071.288
100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		3.601.972
125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		6.000.000
227 SEREMI MEDIO AMBIENTE - Programa de recambio de calefactores Temu		1.539.000
228 SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA-Programa		434.518
257 SERNAPESCA-Miticultura pequeña escala del río Imperial (30418452-0)		105.357
261 Subsecretaría de Educación - Pasantía docentes de inglés (30451044-0)		105.291
263 CNR - Gestión integral del recurso agua riego para la AFC en la región (304		1.508.832
271 SERNAMEG - Mujer asociatividad y emprendimiento (40007699-0)		115.577
272 SERCOTEC-Transferencia crece plan impulso Araucanía Turismo (4000590		464.037
273 Subsecretaría de Pesca - Desarrollo productivo pesca artesanal y acuicultur		62.891
274 SUBPESCA - Desarrollo productivo pesca artesanal comuna Saavedra (400		71.432
275 CORFO - Transferencia fomento a la competitividad y diversificación del sec		1.251.513
276 CORFO - Transferencia programa de desarrollo productivo para mipymes tu		1.480.844
277 SERCOTEC - Emprende plan impulso araucanía turismo (40011021-0)		370.892
278 SERCOTEC - Fortalecimiento de barrios comerciales Malleco (40011066-0)		302.070
279 SERCOTEC - Apoyo a la producción local, sello de origen en La Araucanía		169.877
281 JUNJI - Educación ambiental preescolar (40023607-0)		39.143
401 CONICYT- Magíster Regional en Gestión de CTI (30482907-0)		64.637
413 INNOVA CHILE - Programa bienes públicos para la competitividad regional		19.136
419 CONICYT - Programa acción regional I + D colaborativa con PYMES (40003		8.410
423 FOSIS - Yo emprendo autogestionado (40011371-0)		67.577
425 INDAP - Programa de desarrollo de inversiones Territorio ZR costa Araucan		57.497
426 INDAP- Programa de riego intrapredial territorio zona rezago costa Araucan		28.726
427 INDAP - Bono legal de agua territorio zona rezago costa Araucanía (400012		38.644
428 SERNATUR - Promoción Turística Territorio Costa Araucanía ZR (40001206		14.320
429 SERCOTEC - Emprende zona de rezago (40001221-0)		303.479
430 SERCOTEC - Crece Zona de Rezago (40001226-0)		203.688
442 SERNAMEG - Transferencia mujer emprende (40021565-0)		81.442
443 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - Transferencia tecnológica en la quese		548.617
446 SERCOTEC - Crece turismo Saavedra (40027762-0)		6.030
448 SERCOTEC-Crece resolución sanitaria (40029560-0)		140.000
449 SERCOTEC-Crece zona de rezago (40029561-0)		200.000
450 SERCOTEC-Emprende zona de rezago (capital semilla) (40029562-0)		195.230
451 CONAF-Transferencia programa de establecimiento de especies forestales		447.792
452 INDAP-Bono legal de Agua (40029610-0)		180.000
453 INDAP-Riego intrapredial (40029613-0)		800.610
454 CONAF - Recuperación hidrológica agroforestal en cuencas críticas de la zo		697.575
455 Universidad de la Frontera-Transferencia difusión tecnológica de huella de c		3.699
456 Universidad de la Frontera-Transferencia innovación para el monitoreo de su		380.000
999 Provisión FIC (Sin Distribuir)	Glosa 06	960.933
Subtítulo 34 Servicio de la Deuda		1.000
Deuda Flotante		1.000
Subtítulo 35 Saldo Final de Caja		
Marco Presupuestario Total		145.546.905



4. IDENTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (ASIGNACIONES)

Resolución	Fecha	Estudios Básicos	Proyectos	Programas de Inversión	Total Identificado
		ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	
Res. N° 11	24-03-2022	0	13.801.299	0	13.801.299
Res. N° 13	29-03-2022	0	20.095.423	0	20.095.423
Res. N° 17	31-03-2022	165.967	3.841.607	0	4.007.574
Res. N° 18	12-04-2022	0	21.939.619	0	21.939.619
Res. N° 31	28-04-2022	0	775.960	0	775.960
Res. N° 32	28-04-2022	0	921.801	0	921.801
Res. N° 34	11-05-2022	0	440.874	0	440.874
TOTAL RESOLUCION		165.967	61.816.583	0	61.982.550

SALDO POR IDENTIFICAR	24.884	24.003.391	2.403.979	26.432.254
-----------------------	--------	------------	-----------	------------

MOC/PVT

ANEXO COSTO TOTAL

IDENTIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	30100384	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL PUAUCHO, SAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION	797.310	803.378	6.068	0	0

MODIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los proyectos modificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapa	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	20160278	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL STA CELIA, CAMARONES Y EL MANZANO, CARAHUE	CARAHUE	DISEÑO	21.820	84.521	62.700	1	0
2	30036236	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LEFUN, VILLARRICA	VILLARRICA	DISEÑO	36.788	63.324	26.536	0	0
3	30038126	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CAVICO, VILCUN	VILCUN	DISEÑO	0	38.500	38.500	0	0
4	30045422	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL CHACAICO,ANGOL	ANGOL	EJECUCION	259.405	837.008	577.601	2	0
5	30080556	MEJORAMIENTO AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS CIUDAD DE LAUTARO	LAUTARO	EJECUCION	0	3.755.162	1.518.050	2.237.112	0
6	30081138	MEJORAMIENTO RUTAS S-464 Y S-488; ALMAGRO - BARROS ARANA	CAUTÍN	EJECUCION	13.313.896	14.106.569	792.672	1	0
7	30106548	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL RANCO, SAAVEDRA	SAAVEDRA	EJECUCION	0	2.227.964	220.000	2.007.964	0
8	30135321	CONSTRUCCION SISTEMA APR COM. JUAN PAINEIN Y FCO.QUEUPUMIL, P.L.CASAS	PADRE LAS CASAS	DISEÑO	0	56.820	16.500	40.320	0
9	30356131	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE LAFKENCHE DE HUEÑALHUEIN, CARAHUE	CARAHUE	EJECUCION	803.882	1.655.076	851.194	0	0
10	30369628	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CHESQUE BAJO, VILLARRICA	VILLARRICA	PREFACTIBILIDAD	0	92.401	92.400	1	0
11	30436372	REPOSICION ESTADIO MUNICIPAL LASTARRIA	GORBEA	EJECUCION	496.716	2.047.555	1.532.608	18.231	0
12	30458537	MEJORAMIENTO CBI RUTA S-464 QUEPE-BOROA, FREIRE	FREIRE	EJECUCION	1.739.943	1.893.340	153.397	0	0
13	30471635	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LIUMALLA, COLLIICO, VILLARRICA	VILLARRICA	PREFACTIBILIDAD	13.781	92.983	79.200	2	0
14	30478136	INSTALACION AGUA POTABLE MANZANO, CASTAÑOS, LOMAS, VOLCANES, BRASIL, C.SEGUNDO LEVIU, VILCUN	VILCUN	PREFACTIBILIDAD	0	116.515	16.500	100.015	0
15	30486596	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL ROMOPULLI, SAAVEDRA	SAAVEDRA	PREFACTIBILIDAD	56.762	96.329	39.567	0	0
16	30486614	CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA	REGIÓN	EJECUCION	2.413.967	3.266.052	686.092	165.993	0
17	40000086	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BOQUIPULLI ALTO Y BAJO, VILLARRICA	VILLARRICA	PREFACTIBILIDAD	0	100.315	100.314	1	0
18	40005104	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR MARILEO, LAUTARO	LAUTARO	DISEÑO	0	58.293	16.500	41.793	0



TOMADO DE RAZON
Por orden del Centro de Control y Vigilancia Regional
Fecha: 20/06/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

Las iniciativas en que se indica "Nota 1", se acogen a lo señalado en el punto 6.9.1 del oficio Circular N° 29 de fecha 23.12.2016 del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre el tope máximo de 10% respecto del valor de la recomendación favorable de MIDESO para cada componente y para el costo total, comparado a moneda de igual valor.

MOC/PT

MINTER-SUBDERE UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
RECEPCION		
CONTRALORÍA REGIONAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 2.- La Resolución N° 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;
- 3.- El Oficio Circular N° 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;
- 4.- Lo establecido en los Acuerdos: N° 735 de 2010; N° 83 de 2011; N° 458 de 2015; N° 1606, 1839 de 2016; N° 2021 de 2017; N° 412, 627, 756 de 2018; N° 1496, 1696, 1705 de 2019; N° 2491, 2505 de 2020, N° 2716, 2831, 2861, 2869, 2871, 2996, 2998, 3102, 3164, 3165, 3257, 3354, 3355 de 2021 y N° 044, 045, 070, 3442, 3445, 3454 de 2022 del CORE Región de La Araucanía;
- 5.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.395, común a todos los programas de inversión regional 02 de los Gobiernos Regionales;
- 6.- La Resolución N° 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022,
- 7.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;
- 8.- El Decreto N° 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;
- 9.- Oficio Circular N°36 de 2007 y Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;
- 10.- La Resolución Exenta N°1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;

CONSIDERANDO:

1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 5, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso.

Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional.

Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."

2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;

3.- Que, las identificaciones y modificaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos FNDR 2022 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE las creaciones y modificaciones de los siguientes Proyectos que se indican en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, para el año 2022, los cuales se señalan a continuación: